DECRETO N° 1193 /2018
Concordia, 24 Agosto de 2018

VISTO:

El contenido del Decreto Nº 1.108/2.018 de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.845/2.012 se crea la Coordinación de Control y Resguardo de Elementos y Efectos Secuestrados del Juzgado de Faltas.

Que se designa al Agente Municipal Antonio Mario Berterame, DNI: N° 8.509.265.

Que por pedido de los Sres. Jueces solicitando se reincorpore al Agente antes Mencionado.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 1.108/2.018 en todos sus términos a partir del 1° de Agosto.
ARTICULO 2°.- Rectifíquese en todos sus términos el Decreto N° 1.845/2.012.
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

ALFREDO DANIEL FRANCOLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA